

RESOLUCIÓN 2418 DE 2021

(septiembre 17)

Diario Oficial No. 51.803 de 20 de septiembre de 2021

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se ordena la emisión filatélica Conmemoración del Bicentenario del reconocimiento de la Independencia de México por Colombia.

EL MINISTRO (E) DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de la que le confiere el artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009 y

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con las disposiciones del inciso 1 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales (.)", el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la única entidad autorizada para emitir sellos postales con carácter oficial, y para tal efecto puede, entre otras acciones, realizar la promoción, venta y desarrollo comercial de la filatelia a través del Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, esto es, Servicios Postales Nacionales S.A.

Los numerales 6 y 7 del artículo [20](#) del Decreto número 1064 de 2020, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", atribuye a la Subdirección de Asuntos Postales la función de evaluar las solicitudes de estampillas (.), con el fin de recomendar su emisión al Ministro, y definir e implementar procesos y procedimientos para la emisión y custodia de estampillas que deba emitir el Estado Colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

El 30 de julio de 2021 a través de la comunicación radicada bajo el número 211061980, el señor Francisco Javier Echeverri Lara, en su condición de Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, solicitó a este Ministerio aprobar la emisión filatélica con ocasión del bicentenario del reconocimiento por Colombia de la independencia de México, hecho ocurrido el 10 de octubre de 1821.

Por consiguiente, a través del oficio con radicado 212090148 del 7 de septiembre de 2021, el Subdirector de Asuntos Postales de este Ministerio, emitió concepto favorable en relación con la solicitud de emisión filatélica conmemorativa del bicentenario del reconocimiento por Colombia de la independencia de México y, en consecuencia, recomendó a este Despacho su aprobación, teniendo en cuenta que corresponde a una emisión filatélica que conmemora un acontecimiento de trascendencia nacional e internacional, en razón a que este reconocimiento promovió el acercamiento económico, cultural, social y de cooperación con nuestro país, lo cual ha contribuido al bienestar y desarrollo de nuestra sociedad.

Atendiendo las razones anteriormente expuestas, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones encuentra procedente ordenar la emisión filatélica denominada

“Conmemoración del Bicentenario del reconocimiento de la Independencia de México por Colombia”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Conmemoración del Bicentenario del reconocimiento de la Independencia de México por Colombia”.



ARTÍCULO 2o. Ordenar a Servicios Postales Nacionales S.A. la producción de la estampilla de que trata el artículo primero de esta resolución, a partir de la vigencia de 2021, en la cantidad y valor facial que serán determinados de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. Servicios Postales Nacionales S.A. pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. Comunicar el presente acto administrativo al señor Francisco Javier Echeverri Lara, Viceministro de Relaciones Exteriores de Colombia.



ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de septiembre de 2021.

El Ministro (e) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Iván Mauricio Durán Pabón



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 15 de diciembre de 2022 - (Diario Oficial No. 52232 - 28 de noviembre de 2022)



MINTIC